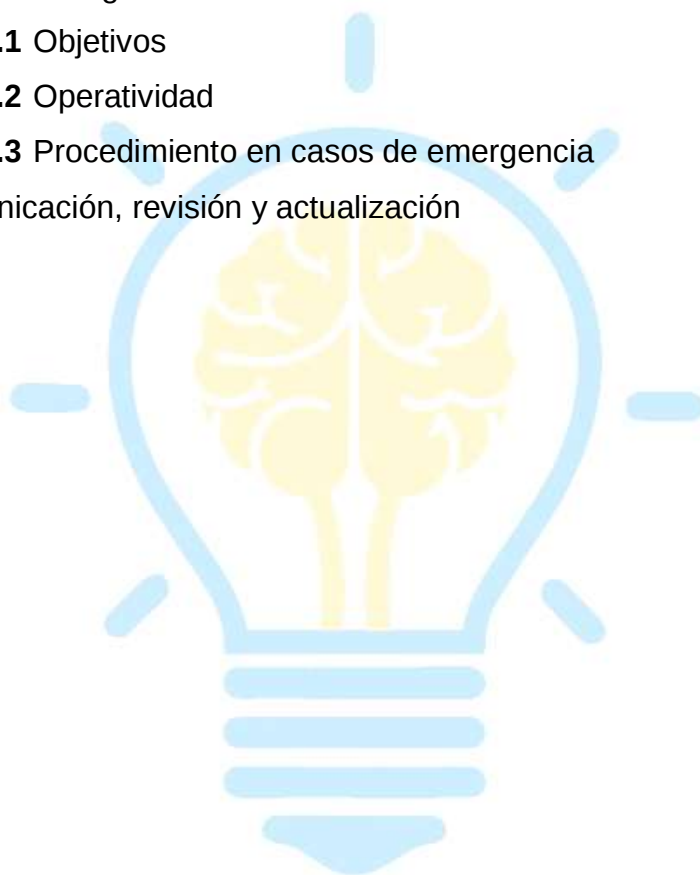


PLAN DE RIESGOS

1.1	Introducción	2
1.2	Marco conceptual	3
1.3	Marco normativo	10
1.4	Diagnostico	11
1.5	Plan de reducción de riesgo	12
1.6	Plan de emergencias	13
1.6.1	Objetivos	13
1.6.2	Operatividad	14
1.6.3	Procedimiento en casos de emergencia	17
1.7	Comunicación, revisión y actualización	22



1.1 INTRODUCCIÓN

En el Jardín Infantil NEURODIDACTICO se desarrolla normalmente operaciones y procesos complejos que implican ciertos niveles de riesgo que pueden ser desde los más elementales hasta muy críticos.

La intervención sobre estos factores que pueden generar riesgo, exigen contemplar en el diseño y en la operación, algunas medidas preventivas que permitan mitigar los efectos sobre los alumnos, los trabajadores y los bienes de la empresa.

Las emergencias constituyen el estado de perturbación por excelencia, a los quehaceres normales del hombre y su entorno. En esa medida, son el principal factor generador de lesiones físicas y mentales de diferentes magnitudes. Por tal razón, el grado de preparación que una sociedad o un grupo de personas tenga para enfrentarlas, puede disminuir considerablemente sus efectos negativos.

En toda sede, edificio o espacio habitado, los medios de protección y el grado de preparación en general, deben garantizar la protección necesaria a sus habitantes en caso de una emergencia. Los aspectos preventivos citados anteriormente deben tener como regla de oro la prioridad de las personas sobre cualquier tipo de equipos, instalaciones o bienes materiales.

El Jardín Infantil NEURODIDACTICO preocupado por la protección de sus alumnos, de sus empleados y de la propiedad contra la amenaza de un incendio, sismos, inundaciones u otros eventos en los sitios de trabajo, definió el siguiente "Plan para Emergencias", que contiene los parámetros de la organización, operación, capacitación, entrenamiento y equipamiento de las brigadas de emergencias, y los requisitos mínimos para la prevención de la salud y la seguridad de los miembros de las Brigadas.

El éxito en el manejo de una emergencia depende de su análisis previo, organización y procedimientos que se hayan adoptado.

1.2 MARCO CONCEPTUAL

Aspectos Generales:

Considerando al Jardín Infantil NEURODIDACTICO como un “sistema”, definiremos como emergencia a “toda perturbación parcial o total del sistema que pueda poner en peligro su estabilidad y que pueda requerir para su manejo recursos y procedimientos diferentes y/o superiores a los normalmente utilizados por la Entidad”.

Para poder desarrollar eficiente y efectivamente el Plan Escolar de Gestión de Riesgo es preciso definir los siguientes conceptos:

Amenaza:

- Es la probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano, potencialmente capaz de causar daño, se produzca en un determinado momento y lugar.
- La amenaza es la probabilidad de que un evento peligroso ocurra.
- Existen amenazas naturales que tienen su origen en la dinámica propia de la tierra, socio – naturales que se expresan a través de fenómenos de la naturaleza donde interviene la acción humana, y antrópicas cuando son atribuidas únicamente a la acción humana.

Vulnerabilidad:

- La vulnerabilidad representa la fragilidad que se tenga para soportar o enfrentar esa amenaza.
- Condición existente en la sociedad por la cual puede verse afectada y sufrir un daño o una pérdida en caso de materialización de una amenaza.
- También puede expresarse por la incapacidad de una comunidad para recuperarse de los efectos de un desastre.
- La vulnerabilidad, entendida como debilidad frente a las amenazas o como “incapacidad de resistencia” o como “incapacidad de recuperación”, no depende sólo del carácter de la amenaza sino también de las condiciones del entorno, definidas por un conjunto de factores.
- Este conjunto de factores está constituido tanto por aspectos físicos (resistencia de los materiales o ubicación de un determinado bien, por ejemplo) como por aspectos económicos, ambientales y sociales (relaciones, comportamientos,

creencias, formas de organización institucional y comunitaria, formas y maneras de actuar de las personas).

Desastre:

- El desastre es algo visible, que ocurrió, que se puede medir en sus consecuencias y sobre el cual intervenimos una vez ocurrido.
- Es el conjunto de daños y pérdidas que podrían ocurrir en caso de que el riesgo se materializara.
- No se puede intervenir sobre sus causas solo sobre sus consecuencias.
- Genera una situación de emergencia e implica medidas especiales.

Riesgo:

- Posibilidad de que ocurra un evento de características negativas.
- Es la probabilidad de que un evento determinado pueda afectar con una intensidad determinada y en un momento determinado.
- La interacción o combinación de las amenazas y las vulnerabilidades constituye el riesgo.
- El riesgo es algo latente, puede ocurrir pero no ha ocurrido.
- Podemos identificar y actuar sobre sus causas para disminuir o eliminar sus consecuencias, en caso de materialización del riesgo en un evento peligroso.
- El riesgo puede ser entendido como la relación entre amenaza y vulnerabilidad. Los factores que determinan el riesgo pueden ser identificados, analizados e intervenidos antes de que ocurra el desastre.
- Agente de riesgo: Elemento que es capaz de producir daño.
- Factor de riesgo: Es todo elemento, sustancia, condiciones ambientales y actitudes humanas cuya presencia o modificación, aumenta la probabilidad de producir un daño a quien está expuesto a él.
Se pueden clasificar según su naturaleza de la siguiente manera:

- Factor de riesgo químico:

Toda sustancia orgánica o inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al aire ambiente en forma de polvos, humos, gases o vapores, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidad de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

- Factor de riesgo físico:

Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud, según sea su intensidad, tiempo de exposición, y concentración de los mismos.

- Factor de riesgo biológico:

Se refiere al grupo de microorganismos que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al organismo pueden producir enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones.

- Factor de riesgo de seguridad:

Mecánico: Objetos, Maquinas, equipos, herramientas que por sus condiciones de funcionamiento, diseño, o por la forma, tamaño, ubicación y disposición del ultimo, tiene la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas o materiales, provocando lesiones en los primeros y/o daños en los segundos.

Eléctrico: Se refiere a los sistemas eléctricos de las maquinas, los equipos, que al entrar en contacto con las personas o las instalaciones y materiales, puede provocar lesione a las personas y daños a la propiedad.

Almacenamiento y movilización inadecuada de cargas: Comprende los factores relacionados con las actividades de almacenamiento y movilización de objetos.

Incendio y explosión: En este grupo se incluyen los objetos, sustancias, operaciones, organización de brigadas, alarmas, fuentes de calor, sistemas eléctricos, que en condiciones de inflamabilidad, combustibilidad o de defectos, pueden ocasionar incendios y/o explosiones.

Instalaciones Locativas: Incluye los aspectos propios de las instalaciones Locativas que por sus características de diseño, construcción y mantenimiento pueden acarrear lesiones personales o daños materiales o sencillamente incomodidad para desarrollar actividades propias de trabajo.

- Factores de Riesgos Ergonómicos:

Son todos aquellos factores o situaciones que tienen que ver con la adecuación del trabajo al hombre relacionados con sobre esfuerzo físico, superficies de trabajo, sillas, ubicación de controles inadecuados y tienen repercusión en cualquier sistema músculo esquelético y psicológico.

- Factores de Riesgo Psicolaboral:

Corresponde a los aspectos organizacionales inherentes al proceso y a las modalidades de gestión administrativa, que pueden generar carga síquica,

trayendo como consecuencia fatiga mental, alteraciones en la conducta y reacciones fisiológicas.

- Factores de Riesgo de Saneamiento Básico:

Se refiere a las deficiencias o inadecuado manejo de las fuentes de agua, de los desechos y basuras que produce el Jardín.

- Factores de Riesgo de Tránsito:

Se relaciona con los factores que implican movilización peatonal, vehicular que implica mantenimiento mecánico y adecuada señalización para evacuación de áreas.

- Factores de Riesgo Natural:

En relación con preparación y respuesta ante emergencias de origen natural: huracán, terremoto, inundación, etc.

- Factores de Riesgo Social:

Corresponde a condiciones de riesgo para el personal frente a actos como hurtos, asaltos, paros mítines, entre otros.

- Rutas de evacuación: Se entiende por “medio de escape” un camino continuo que las personas deban recorrer desde el sitio en que se encuentran en el edificio, hasta alcanzar un lugar seguro, fuera del edificio y al nivel de la calle.
- Punto de encuentro:
Deben estar alejados un mínimo de 20 metros de cualquier edificación y 50 metros de riesgos críticos.

No deben ubicarse, en lo posible, sobre vías públicas o rutas de acceso a las edificaciones.

No deben estar ubicadas demasiado lejos y que ello implique por lo tanto grandes desplazamientos

No deben ubicarse en sitios que interfieran con las operaciones de los grupos de emergencia.
- Brigada de emergencia:

Las situaciones de emergencia suelen ser ocasionadas por eventos de origen accidental o no, pudiendo ser ellos de carácter técnico como: incendios, explosiones, contaminación, intoxicaciones, fallas estructurales, daños a

maquinarias y equipos, etc. Así mismo pueden tener su origen en acontecimientos naturales, tales como: movimientos sísmicos, huracanes, inundaciones, erupciones volcánicas, maremotos, etc. Por último consideramos los eventos de origen “social” de tanta incidencia en nuestra época, como: terrorismo, atentados, vandalismo, etc.

Cuando el desarrollo de una emergencia supera la capacidad de atención y control por parte de las personas ubicadas cerca al lugar del evento, entonces es requerida la intervención de un grupo de personas que conozca la forma correcta de abordar el riesgo, utilizando los recursos de protección disponibles por el Jardín. Dicho grupo es conocido como “Brigada para Emergencias”.

Es necesario diferenciar entre Cuerpo de Bomberos y Brigada de Emergencias, entendiéndose el primero como un ente de carácter comunitario con autoridad dentro de una jurisdicción local, y que actúa de oficio en las situaciones de incendio o emergencias relacionadas, mientras que la Brigada de Emergencias, es un grupo privado, con jurisdicción solo dentro de los límites de la institución, que tiene conocimiento, entrenamiento y destrezas para afrontar una situación de riesgo y que dispone de los recursos para el control de las emergencias.

Se clasifica la Brigada del Jardín Infantil NEURODIDACTICO como “Brigada Incipiente Nivel I”, que consiste en grupos de voluntarios que abandonan sus puestos de trabajo al sonido de la alarma, recogen el equipo necesario y se presentan a combatirlo. Presta ayuda al Cuerpo de Bomberos, una vez se presenten en la institución. Tienen la responsabilidad de combatir incendios incipientes internos y externos, mediante el uso de extintores portátiles y mangueras de bajo volumen.” Además de coordinar las evacuaciones y la atención de las personas que necesiten los primeros auxilios.

Las brigadas son grupos organizados de carácter voluntario, con características: conocimiento, disponibilidad, estado físico y condiciones médicas adecuadas para las tareas para realizar. Cada brigada se compone de un jefe de brigada y de brigadistas.

Las brigadas y sus miembros asumen actividades de preparación y respuesta, deben contar con capacitación continua, tener asignadas funciones específicas y conocer los límites de su intervención; además de estar identificados (chaleco, brazalete,...) y disponer de elementos de seguridad personal y equipos para su

operación. Pueden organizar funciones para su desarrollo, en un antes (prevención, revisión, señalización), durante (atención) y después (informe del incidente, mantenimiento de equipos utilizados).

Cada uno de los miembros del comité realiza tareas definidas en propiedad y tareas de suplencia, dada la ausencia de quien las tiene en propiedad, como es el caso de la activación de la alarma de emergencia, que la realiza el coordinador del comité escolar únicamente; si el coordinador no se encuentra en la institución, como suplente se asigna al profesor de alguna determinada área.

Estas brigadas se deben organizar de acuerdo a los siguientes aspectos: La proximidad de la estación del cuerpo de Bomberos local, los riesgos reales y daños potenciales al personal o a las instalaciones, la frecuencia y tipo de emergencias, las configuraciones estructurales de las instalaciones, la disponibilidad de personal, y otros factores específicos de la empresa.

Brigada de Primeros Auxilios:

- Atiende los casos específicos de estudiantes y docentes que requieran los primeros auxilios básicos, tema en el cual deben haber sido capacitados.
- Define un lugar para la ubicación de botiquines y elementos necesarios para proveer la atención primaria a los afectados.
- Determina previamente a qué centros asistenciales cercanos al colegio serían trasladados los estudiantes en caso de un accidente o una emergencia.
- Mantiene actualizado un directorio institucional para la solicitud de ayuda especializada.
- Mantiene vigente el kit de emergencias de salud del colegio, el cual incluye el botiquín de primeros auxilios.
- Sus integrantes deben permanecer en el área prestando asistencia a quienes la necesiten y salen con el resto de las personas cuando se esté evacuando.
- Cuando requieran movilización especial de personas afectadas, deben notificar a cualquier integrante del Comité de Emergencias.
- Una vez evacuados, sus miembros se deben reunir en el sitio designado cerca de las instalaciones, en espera de instrucciones.
- Debe equiparse de botiquines y demás elementos que pueda necesitar cuando se traslade al sitio de reunión final, con el fin de atender los posibles afectados que allí se encuentren.
- Sus miembros deberán tomar nota de las personas que sean remitidas a centros de salud, incluyendo nombre, dependencia y tipo de lesión.

Brigada de Evacuación:

- Planea, ejecuta y conduce los simulacros de protección y de evacuación por cursos y a nivel general.
- Lleva a cabo las labores de señalización.
- Difunde el plan de evacuación.
- Activa la alarma de evacuación.
- Conduce la evacuación de los estudiantes a los sitios previamente establecidos.
- Efectúa el conteo final, en coordinación con los directores de cada curso.
- Elabora el reporte para la Directora.
- Rescata a las personas que se necesite.
- Controla la movilidad de los vehículos que están en la institución.
- Transporta a las víctimas cuando sea necesario.
- Abastece de agua a las personas que lo necesiten.
- Establece puestos de comando.
- Informa a la comunidad.

Brigada de Control de Incendios:

- Atiende conatos de incendio, para lo cual deberán haber sido capacitados en manejo de extintores.
- Detecta y previene incendios dentro de las instalaciones del colegio.
- Revisa periódicamente el estado y ubicación de los extintores o sistemas contra incendio.
- Hace inventarios de los recursos necesarios para atender emergencias ocasionadas por incendios.
- Identifica los puntos de abastecimiento de agua (hidrantes, pozos, etc.).
- Comunica a los Bomberos, en caso de que un conato de incendio sea incontrolable.
- Elabora el reporte correspondiente.
- Rescatar a las personas atrapadas.
- Colabora en las labores de salvamento de bienes y equipos.
- Controla y vigila las áreas afectadas hasta que se hagan presentes los empleados responsables o los integrantes del grupo de vigilancia.
- Inspecciona el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.
- Restablece hasta donde sea posible, las protecciones del área afectada.
- Colabora con el mantenimiento de los equipos utilizados.

1.3 MARCO NORMATIVO

Como política del Jardín Infantil NEURODIDACTICO y cumpliendo con lo legalmente establecido dentro de las actividades de Salud Ocupacional, se ha diseñado e implementado el presente documento teniendo en cuenta la siguiente legislación:

- Resolución 7550 de 1994: "Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la Prevención de Emergencias y Desastres", expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- El Decreto 1295 de 1994, en su Artículo 21 "Obligaciones del Empleador", debe ser responsable y "Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo."
- El Artículo 11, Numeral 18 de la Resolución 1016 de Marzo de 1989, "por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país", determina como actividad a desarrollar dentro del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, el "organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:
Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica del hospital.

Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

Rama Activa o Control de Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

- En la Resolución 2400 de 1979, Título VI, Capítulo I, "De la Prevención y Extinción de Incendios", en los artículos 205 a 219 establece disposiciones sobre el particular.
- La Ley 09 de 1979, en su Título III, "Salud Ocupacional", dispone en su Artículo 114 que "en todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios". Así mismo, en su Artículo 96, obliga a disponer de salidas adecuadas (en número y en dimensiones), con los requisitos mínimos para facilitar una evacuación en casos de emergencia.

1.4 DIAGNÓSTICO

El escenario de riesgo es la representación de la interacción de los diferentes factores de riesgo (amenaza y vulnerabilidad) en un territorio y en un momento dados.

El escenario de riesgo debe representar y permitir identificar el tipo de daños y pérdidas que puedan producirse en caso de presentarse un evento peligroso en unas condiciones dadas de vulnerabilidad.

El escenario de riesgo se compone fundamentalmente de dos partes: Un **cuadro de evaluación de riesgo** y un **mapa de riesgos** que se interrelacionan y que permiten reconocer eficazmente los riesgos a los que está expuesto el colegio y, según este escenario, poder planear las acciones que se proyectarán para reducir dichos riesgos.

Metodología:

Para la elaboración del escenario de riesgo se tomó como base la Guía Técnica Colombiana GTC 45 y la Norma ICONTEC.

Los pasos que se siguieron para la construcción del escenario de riesgos fueron los siguientes:

- Inspección y levantamiento de datos: Se realizó un recorrido por las zonas administrativas, pedagógicas y comunes (oficina, cocina, salones de clase) del Jardín, con el fin de obtener un diagnóstico de las condiciones de trabajo en la institución.
- Valoración de los datos: Se realizó una valoración cualitativa y cuantitativa de cada uno de los factores de riesgo que se pueden presentar en la institución, con el fin de priorizarlos y jerarquizarlos.
- Recomendaciones: Se realizó una descripción de las medidas de control recomendadas para ser implementadas en la institución, en el medio o por el trabajador.

Aspectos generales:

- La institución cuenta con medios de extinción de incendios (multipropósito de 10 Lbs.), debidamente ubicado, recargado y señalizado.
- El Jardín ha realizado capacitaciones en manejo de emergencias, cuentan con botiquín de primeros auxilios, sin embargo no se han realizado simulacros.
- El área de cocina presenta sistemas de ventilación natural y artificial.
- Las docentes tienen la tarea de dar atención a los niños pero también de llevar a cabo el proceso de aseo de su área de trabajo, manipulando diferentes productos químicos (detergentes, hipoclorito), para lo cual el jardín le suministra guantes, sin embargo no se sigue ningún tipo de norma para el manejo de dichos productos.
- El riesgo de mayor incidencia para el para el personal educador, está dado por el sobre esfuerzo vocal, durante la jornada laboral.
- En el área de cocina, el mayor riesgo se presenta por el manejo de herramientas y equipos manuales, lo cual puede generar accidentes potenciales.

1.5 PLAN DE REDUCCIÓN DEL RIESGO

Una vez identificados el jardín y sus principales recursos y riesgos, es posible actuar sobre los factores que generan riesgo para prevenirlos, mitigarlos o eliminarlos o, en caso de presentarse un evento, saber responder a éste. De esta forma puede afirmarse que los instrumentos de intervención para la gestión del riesgo son dos: un plan de prevención y mitigación, y un plan de emergencia compuesto, este último, por planes de contingencia o respuesta ante eventos específicos

Algunos de los lineamientos institucionales que se plantean para reducir los riesgos son los siguientes:

- Establecer un contacto permanente con las entidades que recolectan y disponen de información sobre eventos que puedan ocasionar situaciones de emergencia.
- Utilizar la información adelantada establecida por las entidades responsables para promover de manera inmediata acciones institucionales al respecto según corresponda.
- Implementar sistemas de alarma comunitaria, evacuación y salvaguarda de bienes, las cuales deben ser avaladas técnicamente y apoyadas por las entidades del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres.

1.6 PLAN DE EMERGENCIAS

Se pretende estructurar de una manera sencilla y con trabajos específicos, al personal administrativo y operativo que manejará las emergencias cuando estas llegaren a presentarse, al mismo tiempo que se analizarán sus posibles riesgos y cómo protegernos de ellos.

El éxito del plan de emergencias es saber manejar rápida y adecuadamente los recursos existentes (humanos y materiales), con el fin de minimizar las consecuencias producidas por cualquier tipo de evento que pueda afectar a los alumnos o trabajadores del Jardín, y a los habitantes del vecindario de manera directa o indirecta.

1.6.1 Objetivos del Plan de Emergencia:

Objetivo General:

Instruir al personal administrativo y operativo de la institución para que aprenda a analizar posibles riesgos, a protegerse de ellos y a manejar de forma correcta las emergencias que se presenten.

Objetivo Específico:

- Identificar y valorar los riesgos que puedan llegar a generar emergencias dentro de las instalaciones del Jardín Infantil.
- Analizar los factores generadores de emergencia que expongan la vida de los trabajadores y alumnos, la estabilidad económica de la empresa o la comunidad en general.
- Analizar aspectos relacionados con la posibilidad de ocurrencia de una emergencia, la magnitud de sus consecuencias y los mecanismos de mitigación necesarios para afrontar dicho evento.
- Organizar los medios humanos y materiales con los que cuenta el Jardín Infantil, permitiendo de esta forma hacer frente a cualquier tipo de emergencia.
- Aplicar procedimientos operativos y administrativos preestablecidos, de manera que en el menor tiempo posible se puedan restablecer las condiciones normales de operación.

- Brindar las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan una evacuación segura de las personas que se encuentran expuestas a determinado peligro, y su paso a lugares seguros de menor riesgo.
- Definir los sitios de refugio y los tiempos en los cuales las personas se encontrarían a salvo, permitiendo la intervención inmediata y eficaz de la Brigada para Emergencias.

Alcance:

El alcance de nuestro Plan de emergencia y contingencia es netamente institucional, de acuerdo con lo que estipula el Decreto 423 del 2006, en su artículo 18º, donde establece lo siguiente: “El Plan de emergencia y contingencia se considera como institucional cuando en una empresa, entidad, institución, establecimiento, persona o actividad de carácter público o privado, natural o jurídico, se presenten actividades que puedan dar lugar a riesgos públicos y que necesiten la implementación de dicho Plan, en el cual se establecen los niveles de coordinación y actuación de las organizaciones frente a la atención y administración de emergencias”

1.6.2 Operatividad del Plan de Emergencia:

Comunicación a los padres de familia:

En caso de una emergencia se activará la red de llamadas del Jardín para avisar oportuna y rápidamente a todos los padres de familia el origen de la emergencia y los procedimientos a seguir. La red de emergencia se explica en detalle en los anexos.

Señalización:



Puntos de encuentro:

Zona verde colindante con la biblioteca infantil municipal, vía principal de tráfico medio a 70 metros del nororiente de la institución.

Al llegar al Punto de Encuentro los alumnos y trabajadores se reunirán en las zonas demarcadas para cada nivel, sin obstaculizar el paso de las demás personas.

El reingreso se hará por niveles y de manera inversa a la salida.

Se deben tomar los tiempos de regreso con el fin de evitar atascamientos durante el reingreso.

Simulaciones y simulacros

El Plan de Evacuación se divulga entre todo el personal y se efectúan prácticas semestrales, para asegurar su comprensión y operatividad.

Las sesiones de instrucción, simulación y los simulacros son de obligatoria participación para todos los trabajadores del Jardín.

Para ello se tiene en cuenta:

Red de llamadas:

Se realiza un simulacro semestral para activar la red de llamadas del jardín y verificar que esté funcionando correctamente.

Reconocimiento de la señal de alarma:

Señal de alarma en caso de evacuación: Timbre continuo

Señal de alarma en caso de incendio: Timbre continuo 5 segundos

Recorrido de las rutas de salida:

Recorrido desde el segundo piso:

Cada profesora con ayuda de la auxiliar debe organizar a los niños con los que se encuentre en una fila y hacerlos salir ordenada y calmadamente por el corredor hasta acceder a la escalera por donde deben bajar para llegar al punto de encuentro que corresponda. (Para todos los niños)

En la reunión se comunicara de forma oral la forma de proceder en caso de una emergencia, se realizarán diferentes simulaciones y simulacros avisados y no avisados con los niños y los adultos, para que interioricen los procedimientos que deben realizar.

1.6.3 Procedimientos en casos de emergencia:

Plan de evacuación

Objetivo:

El Plan de Evacuación comprende todas las acciones necesarias para detectar la presencia de un evento que amenace la integridad de los alumnos y trabajadores, comunicarles oportunamente la decisión de abandonar las instalaciones y facilitar su rápido traslado hasta un lugar que se considere seguro, desplazándose a través de lugares también seguros.

Procedimiento general de evacuación:

A continuación se define el procedimiento general para evacuar las instalaciones, en casos de emergencia:

Detectado el peligro, se toma la decisión de evacuar y se comunica esta decisión al personal, con la señal de alarma, previamente codificada y reconocida por todo el personal. En todos los casos deberá tenerse presente que toda demora en la notificación disminuirá el tiempo que los alumnos y los trabajadores tienen disponible para poder evacuar, lo que afecta sus posibilidades de supervivencia.

Al recibir la orden de evacuación en cada sector o área del Jardín, los alumnos y trabajadores suspenden las actividades, ejecutan las acciones previas establecidas, y bajo la orientación del Coordinador de las brigadas, abandonan el lugar por las rutas previamente establecidas, llevando con ellos al personal visitante.

Para evitar las sobrecargas en las salidas, debemos hacer un cálculo de la capacidad máxima de las mismas y el tiempo que transcurre desde el momento que se comienza la evacuación, hasta llegar al punto de reunión final.

El Coordinador de la Brigada de Evacuación verificará que todos hayan salido.

Al llegar al Punto de Encuentro establecido en el plan, los trabajadores organizan por grados a los alumnos y esperan el conteo por parte del Coordinador antes de retirarse.

Fases de la evacuación:

Detección: Tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que alguien lo detecta.

Una vez detectado el peligro, la toma de la decisión para evacuar a todo el personal, deberá asumirla el coordinador de la brigada de evacuación en consenso con el coordinador general.

Alarma: Tiempo que transcurre desde que se reconoce el peligro hasta que se comunica la decisión de evacuar.

Revisar y probar el sistema de alarma instalado y definir su implementación para los casos de emergencia. El personal deberá identificar claramente la alarma.

Preparación: Tiempo que transcurre desde que se da la alarma hasta que la primera persona está a punto de salir de su lugar de trabajo.

Los coordinadores de evacuación deben tomar tiempos reales durante el primer simulacro de evacuación, para registro y futuro control.

Salida: Tiempo que transcurre desde que la primera persona que sale de su lugar de trabajo hasta que el último evacua el edificio.

Tiempos de evacuación:

Es el tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última a un lugar seguro.

Depende de la distancia a recorrer, del número de personas a evacuar, la capacidad de las vías, y los riesgos que se puedan determinar por el camino.

El tiempo teórico de evacuación se calcula aplicando la siguiente fórmula con base en la información recogida sobre planos:

$$TS = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

En donde:

TS: Tiempo de salida en segundos

N: Número de personas

A: Ancho de salida en metros

K: Constante experimental: 1,3 personas/Metros x segundo

D: Distancia total de recorrido en metros

V: Velocidad de desplazamiento: 0,6 metros/segundo

Plan para procedimientos operativos normalizados

Son acciones específicas de respuesta normalizada, que permiten a todos los organismos y personas que intervienen en la atención de un incidente, actuar de forma similar, coordinadamente, facilitando las comunicaciones y optimando el uso de los recursos disponibles.

Preparación:

La empresa analizará y divulgará entre las Brigadas de Emergencias, los procedimientos que crea convenientes; elaborará un instructivo por cada área, ubicado en un lugar visible acompañado de un plano que deberá ser actualizado por la Brigada de manera permanente, bajo el control y con el apoyo del Jefe de Servicios Generales; promoverá programas de capacitación y entrenamiento práctico para los trabajadores; y realizará simulacros sin previo aviso para evaluar y monitorear la eficiencia y efectividad del plan de emergencia.

Cuando suene la alarma o se da orden de evacuar:

- No pase ninguna llamada que reciba a menos que sea de un organismo de emergencia (policía, bomberos, defensa civil, etc.).
- No suministre ninguna información no autorizada.
- Bloquee las troncales y solo de acceso a ellas a los miembros del grupo de emergencia.
- Si necesita abandonar el sitio, pase la recepción de llamadas a Seguridad.
- Al lado de todos los aparatos telefónicos de la institución se debe tener un listado completo con los teléfonos de emergencia y de las autoridades locales.

Plan de Acción:

En caso de incendio:

Si usted descubre fuego:

- Accione inmediatamente la alarma utilizando el pulsador más próximo.
- Contacte inmediatamente a los responsables de ayudar a evacuar a los alumnos del sitio, comience evacuando a los alumnos de mayor a menor edad para facilitar el desplazamiento.
- Si el fuego es pequeño utilice el extintor apropiado para tratar de apagarlo. En caso contrario, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar el crecimiento del incendio.
- Impida el ingreso de otra persona y espere instrucciones.

Si escucha la alarma:

- Suspenda inmediatamente lo que está haciendo y ejecute las acciones de preparación para evacuar que se establecieron con antelación.
- Cuando el coordinador de la brigada lo ordene, evacue a los alumnos de mayor a menor edad calmadamente por la ruta establecida y cierre la puerta; si tiene algún visitante llévelo con usted.
- No se regrese por ningún motivo.
- Siga las indicaciones de los coordinadores y brigadistas de emergencia.
- Dirija a los niños al punto de encuentro y espere instrucciones de su coordinador.

En caso de sismo:

Durante:

- Aléjese con sus alumnos de las ventanas, estanterías y objetos que se puedan caer y hágalos sentar en el piso y quedarse en el sitio en donde están.
- Ubíquese bajo un escritorio, o busque el marco de una puerta, una esquina o un corredor.
- No abandone la casa mientras dure el sismo.
- La alarma de evacuación puede sonar accidentalmente. Solo inicie evacuación cuando lo ordene el coordinador de la brigada de evacuación.

Después:

- Diríjase con sus alumnos al punto de encuentro propuesto previamente establecido y espere instrucciones de su coordinador.

- Cuando se ordene evacuar después del sismo o si son evidentes daños en techos, paredes, columnas, etc., abandone la casa utilizando la salida más próxima.
- No se regrese por ningún motivo, ni permita que nadie se regrese.
- Siga las indicaciones de los coordinadores de las brigadas.

En caso de atentados y amenazas:

Sospecha de atentado terrorista:

- Si usted descubre elementos sospechosos o encuentra personas con comportamientos extraños o inusuales, notifique inmediatamente a la Directora del Plan de Emergencia y Contingencia, describiendo situación y ubicación.
- No mueva o toque ningún material sospechoso.
- Impida el acceso a otras personas y desaloje el área, pero no la casa.
- Espere indicaciones de la de emergencia y de las autoridades.
- Si se le ordena evacuar hágalo inmediatamente, utilizando la Ruta previamente definida.
- Lleve con usted a los visitantes y no se devuelvan por ningún motivo.
- Vaya hasta el Sitio de Encuentro establecido y espere las instrucciones del coordinador del área.

Amenaza de atentado terrorista:

Si usted recibe una llamada de amenaza terrorista:

- Trate de prolongar la conversación; pregunte quién, porqué, dónde; trate de captar detalles significativos (voz, acento, ruidos, modismos, etc.). No cuelgue hasta que el que llama lo haga.
- Indique por escrito o señas a otra persona, para notificar a la policía.
- Si se conoce el posible lugar no toque ni mueva ningún objeto y alerte calmadamente a las personas del lugar.
- Espere indicaciones de los grupos de emergencia o autoridades.
- Si se le ha notificado una amenaza de una posible bomba no toque ni mueva ningún objeto.
- Observe la presencia de objetos desconocidos o inusuales y repórtelos.
- Espere y siga las indicaciones de los grupos de emergencia y autoridades.
- Si se ordena evacuar la casa, hágalo por la ruta establecida.
- Lleve con usted a sus alumnos y visitantes y no se devuelva.
- Vaya hasta el punto de encuentro establecido y espere instrucciones de su coordinador.

Si se ha producido la explosión de un artefacto dentro del Jardín:

- Si hay heridos trate de prestarles ayuda y retirarlos del sitio.
- Abandone el lugar con sus alumnos y notifique al comité de emergencias.
- Espere y siga las indicaciones de los grupos de emergencia y autoridades.
- Si se ordena evacuar la casa hágalo inmediatamente utilizando la ruta establecida.
- Lleve con usted a sus alumnos y a los visitantes y no se devuelva.
- Vaya hasta el punto de encuentro asignado y espere instrucciones de su coordinador.

Cuando reciba llamadas de amenazas:

Si recibe una llamada notificando una "amenaza" de cualquier tipo:

- Trate de prolongarla el mayor tiempo posible.
- Si tiene mecanismo de grabación, actívelo inmediatamente.
- Procure obtener información sobre quién llama, de dónde llama; tipo de amenaza; cuándo sucederá; dónde sucederá, por qué lo están haciendo, etc.
- Trate de captar detalles significativos: voz, ruidos de fondo, acento, modismos, interferencias, frases repetitivas, nombres, siglas, etc.
- No cuelgue hasta asegurarse que la persona que llama la ha hecho.
- Notifique inmediatamente al comité de emergencia.
- No comente con nadie el hecho, ni suministre información a nadie diferente al grupo de Emergencia o a las autoridades

1.7 COMUNICACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN:

El plan de emergencia y contingencia del Jardín NEURODIDACTICO es comunicado a la comunidad educativa y a las autoridades locales por medio físico y electrónico. Además se realizan charlas informativas con toda la comunidad acerca del Plan de contingencia y las acciones a seguir en el caso de una emergencia.

Se realizan consultas periódicas en el barrio para saber que salones comunales están disponibles en caso de tener que refugiar a los alumnos y empleados en un sitio seguro fuera de la institución mientras pasa la emergencia.

Se realizan consultas periódicas entre los miembros de la comunidad educativa sobre la apropiación que tienen del plan de contingencias y acerca de su capacidad de respuesta en caso de una emergencia.

Se realiza una actualización trimestral de los datos de los padres de familia para poder tener la información correcta en caso de tener que activar la red de llamadas.

El Comité de Emergencias realiza una reunión trimestral para evaluar los diferentes procesos, componentes y actividades definidas dentro del plan, para realizar ajustes, actualizaciones y modificaciones de los planes de acción y los diferentes procedimientos que se realizan, y para actualizar la información que sea relevante y pertinente para el momento.

